



**INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA**  
**ACTA 5 DE 2017**  
**( 13 DE MARZO )**

**HORA:** HORA: 9:00 am – 11:00 am.

**LUGAR:** Sala de juntas IBUN

**Asistentes**

ÁREA DE INVESTIGACIÓN	PRINCIPAL	SUPLENTE	CONTROL ASISTENCIA
1. Agrícola	Nubia Moreno	Jairo Cerón	No
2. Doctorado	Sonia Ospina	No aplica	Si
3. Bioinformática	Emiliano Barreto-Hernández	No Aplica	Si
4. Salud	María Teresa Reguero	No Aplica	Si
5. Bioprocesos	Gustavo Buitrago	No aplica	No
6. Representante de profesores	Sonia Ospina (si)	María Teresa Reguero	Si
7. Profesor Invitado	Diego Garzón	No aplica	Si
8. Profesora Invitada	Mónica Guzmán	No aplica	Si
9. Profesora Invitada	Dolly Montoya	No aplica	Si
10. Profesora Invitada	Yoshie Hata	No aplica	Si
11. Profesor Invitado	Diego Garzón	No aplica	Si
12. Director IBUN	Carlos Arturo Martínez	No aplica	Si
13. Proyectos	Ibonne García	No aplica	Si

**AGENDA PROPUESTA**

1. Verificación del quórum
2. Aprobación de las Actas No3 y No4 de 2017 del 13 y 27 de febrero
3. Amnistía contratos de acceso a recurso genético
4. Convocatoria reconocimiento Actores del Sistemas de CTel
5. Informe Comité Editorial
6. Compromisos y varios

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

### 1. Verificación del quórum

Verificado el quórum necesario, se da por instalado el Comité Académico y se inicia la sesión a las 9:15 de la mañana. La reunión fue coordinada por el profesor Carlos Arturo Martínez, Director del Instituto de Biotecnología, la secretaría fue realizada por Ibonne García.

### 2. Aprobación de las Actas No3 y No4 de 2017 del 13 y 27 de febrero

La profesora Maria Teresa Reguero realizó observaciones a las actas las cuales se enviaron previamente por correo electrónico. Los miembros del Comité académico estuvieron de acuerdo con las observaciones realizadas a las dos actas y las aprueban.

### 3. Amnistía contratos de acceso a recurso genético

La oficina de proyectos presentó el procedimiento establecido para aplicar a la amnistía que permite la configuración de contrato a acceso a recursos genéticos de actividades de investigación que lo requieran desde el año 2000, de acuerdo con el Artículo 252 “Contratos de acceso a recursos genéticos y/o sus productos derivados” consignado en la LEY 1753 del 9 de junio de 2015, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.

En cuanto al trámite se explicó que este debe hacerse a través del procedimiento definido por el Ministerio del Medio Ambiente cuando se solicita un nuevo contrato de acceso a recursos genéticos, el cual se hace a través del diligenciamiento de un formulario que está disponible en la página web del Ministerio <http://www.minambiente.gov.co> - ventana Ambiente y Desarrollo Sostenible, ítem - Bosques biodiversidad y servicios ecosistémicos. Adicionalmente se menciona que junto con el formato se encuentra el manual de diligenciamiento, en él se deben incluir todas las actividades de investigación en las que se haya accedido al material genético o derivados de organismos nativos desde el 2000, en concordancia con el Decreto 309 de 25 de febrero de 2000 de la presidencia de la República “Por el cual se reglamenta la investigación científica sobre diversidad biológica”.

En cuanto al problema que se tiene sobre la falta de permisos de exportación de material genético y metabolitos, se menciona que a través de oficio de la Dirección del IBUN hacia la Vicerrectoría de Investigación se solicitó la Consulta de cómo acceder a la “amnistía” si no se tienen dichos permisos, teniendo en cuenta que esta dependencia es la Interlocutora de la Universidad ante la Unidad de Acceso a Recursos Genéticos del Ministerio de Medio Ambiente.

La Dirección del Instituto quedó en la tarea de generar un formato para recoger la información de cada grupo de investigación.

### 4. Convocatoria reconocimiento Actores del Sistemas de CTel

La oficina de proyectos informó a los miembros del Comité Académico que el pasado 10 de marzo se había dado apertura a la Convocatoria de Reconocimiento de Actores del sistema de Ciencia, Tecnología e innovación por parte de Colciencias.

Previo a la descripción de los términos de referencia se presentaron apartes relevantes del documento normativo “Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” adoptado mediante Resolución No. 1473 de 2016 que tiene como propósitos contar con un mecanismo de captura de

información para el diseño de mejores políticas y mantener los estímulos a la excelencia, incluir nuevos actores que han ganado espacio y relevancia en sistema de CTel entre otros.

Adicionalmente se mencionó que la definición de los Actores se estableció con base al TRL (Technology Readiness Level) en una escala del 1 al 9 que permite ubicar las actividades principales desarrolladas y agrupar los actores por afinidad en su objeto social. Se profundizó en los actores agrupados en Generación de nuevo conocimiento científico en el cual están incluidos los centros de investigación, investigadores y grupos, y Desarrollo tecnológico y transferencia en donde están incluidos los centros de desarrollo tecnológico y las oficinas de transferencia (OTRIS).

En cuanto a los términos de referencia de la convocatoria menciona que esta evalúa una ventana de cinco años y establece el procedimiento de reconocimiento en tres pasos correspondientes a: 1) la presentación de un informe de autoevaluación, 2) la evaluación por parte de pares definidos por Colciencias que puede incluir una visita a las instalaciones con el fin de verificar información del informe y finalmente 3) el análisis y decisión, a partir de las autoevaluaciones realizadas por los actores y los informes entregados por los pares evaluadores. Colciencias, en un Comité Interno, decidirá la pertinencia o no de dar el reconocimiento y el tiempo del mismo. El reconocimiento otorgado tendrá una vigencia entre uno y cinco años.

El Comité Académico concluyó que se debe trabajar para mantener el reconocimiento por parte de Colciencias, además que se debe tener en cuenta que del reconocimiento dependerá que se obtenga financiación en las nuevas modalidades de convocatorias de Colciencias y el sistema general de regalías. La Dirección del Instituto se comprometió a solicitar recursos ante la DIEB para contratación de personal que permita el levantamiento de la información requerida y apoyo necesario para la realización del informe de autoevaluación. De acuerdo con la experiencia de algunos docentes con el profesor Jorge la elaboración de este informe de Autoevaluación podría tardar seis meses teniendo en cuenta el tamaño y estructura del Instituto.

## 5. Informe Comité Editorial

La oficina de proyectos mencionó que el pasado 2 de marzo se llevó a cabo reunión del Comité editorial de la sede cuyo principal propósito fue socializar los procedimientos normalizados para la publicación de libros en concordancia con el sistema de calidad. También comentó que se recordaron los requisitos necesarios para obtener el sello UN para los libros publicados resaltando la evaluación por pares externos a la Institución, la cual debe ser de tipo doble ciego. El director de la Editorial Sede Bogotá hizo énfasis en que si bien se estandarizaron todos los procedimientos para la publicación de libros en concordancia con el sistema de calidad, los que conceptúan si un manuscrito se publica o no son los Comités editoriales de cada facultad, centro o instituto respetando su autonomía y dinámicas propias internas.

De acuerdo con la solicitud de algunos de los miembros de Comité Académico la oficina de proyectos quedó en la tarea de enviar toda la documentación socializada en la sesión del Comité Editorial de la Sede.

## 7. Compromisos y varios

No se incluyeron temas adicionales a la agenda prevista.

Siendo las 11:00 am se dió por terminada la reunión, en constancia firman.

Original firmada

---

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ RIASCOS  
C.C. 94.432.342  
Director IBUN

Original firmada

---

IBONNE AYDEE GARCÍA ROMERO  
C.C. 35.529.186  
Oficina de Proyectos